



---

## ORDENANZA N° 2790/2021

### VISTO:

La aprobación en Primera Lectura del Proyecto de Ordenanza referido a la Aprobación del Cuadro Tarifario para la Prestación del Servicio Público de Agua Potable y;

### CONSIDERANDO:

Que aprobado en Primera Lectura el Proyecto de Ordenanza presentado por el Departamento Ejecutivo Municipal, se debe dar cumplimiento a lo establecido en la Carta Orgánica Municipal, Art. 69°, para que, dentro del período entre la primera y segunda lectura, plazo no menor de 15 días corridos, se proceda a la convocatoria de la Audiencia Pública Informativa.

Por todo ello:

**EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE RIO CEBALLOS  
SANCIONA CON FUERZA DE  
ORDENANZA**

**Art.1°.-) CONVÓCASE** a Audiencia Pública para informar sobre el Proyecto de Ordenanza referido a la “Aprobación del Cuadro Tarifario para la Prestación del Servicio Público de Agua Potable”. -

**Art.2°.-) PROCÉDASE** a cumplimentar, según la Ordenanza 1450/04, Art. 5° y 6°, las condiciones que se fijan para las Audiencias Públicas Informativas u Ofrecidas. -

**Art.3°.-) FÍJANSE** las siguientes pautas para la convocatoria prevista en el Art.1° de la presente Ordenanza:



## Concejo Deliberante de Río Ceballos

Avda. San Martín 4410 - Planta Baja - CP. 5111 - Río Ceballos - Provincia de Córdoba  
correo electrónico: concejodeliberanterioceballos@gmail.com



---

### ORDENANZA N° 2790/2021

TEMARIO: Proyecto de Ordenanza referido a la “Aprobación del Cuadro Tarifario para la Prestación del Servicio Público de Agua Potable”. -

FECHA A REALIZARSE: El día Lunes 27 de Diciembre de 2021 a la hora 20.00, en las instalaciones del Centro Comercial, Industrial y Turístico de la Ciudad de Río Ceballos. -

AUTORIDADES PARTICIPANTES: Departamento Ejecutivo Municipal y Concejo Deliberante. -

PUBLICIDAD: Cumplimentar lo establecido en el Art. 6º, Inc. d) de la Ordenanza N° 1450/05. Esta publicidad deberá realizarse por medios radiales y TV locales, parlantes de calle, invitación a entidades representativas, Centros Vecinales, instituciones, etc.-

DOCUMENTACION DISPONIBLE: Proyecto de Ordenanza referido a la “Aprobación del Cuadro Tarifario para la Prestación del Servicio Público de Agua Potable”. -

CONSULTAS A DISPOSICION: Departamento Ejecutivo Municipal y Concejo Deliberante. -

**Art. 4º.-) COMUNÍQUESE**, publíquese, dese al Registro Municipal y archívese. -

**DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE RÍO CEBALLOS, EN SESION ORDINARIA 45ta., DE FECHA 14 DE DICIEMBRE DE 2021, CONSTANDO EN ACTA N° 1953.-**

---